



COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN DE CURBE

ANUNCIO de la Comunidad de Regantes del Sector VII del Canal del Flumen de Curbe (Huesca), por el que se convoca a licitación, con carácter urgente, el proyecto de balsa elevada en la red y parque solar fotovoltaico en Marcén, en el T.M. de Lalueza (Huesca).

Denominación: Proyecto de balsa elevada en la red y parque solar fotovoltaico en Marcén, en el T.M. de Lalueza (Huesca).

Presupuesto de licitación: 2.750.408,72 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 24 semanas. El plazo de ejecución podrá ser mejorado por el oferente.

Documentos a aportar por los licitadores y a valorar por la mesa de contratación: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

Sobre a): Documentación administrativa.

Sobre b): Documentación técnica.

Sobre c): Documentación económica.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones deberán ser presentadas en tres sobres cerrados en la C.R. del Sector VII, plaza del Ayuntamiento 1, 22.269 Curbe (Huesca). Tfno. 608897059, en día (L-V) y hora (09:30 h. a 14:00 h.) de oficina, durante los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Obtención de documentación e información: Recogida formato CD en la C.R. del Sector VII de Curbe, plaza del Ayuntamiento, 1, 22269 Curbe (Huesca), o envío de la documentación vía "wetransfer".

Apertura de proposiciones:

La apertura será realizada en la sede de la C.R. del Sector VII de Curbe, plaza del Ayuntamiento, 1, 22269 Curbe (Huesca). Anunciándolo en el tablón de anuncios de la propia Comunidad de Regantes y a través de los correos electrónicos facilitados en las correspondientes ofertas. Dicha notificación se realizara como mínimo con 5 días naturales de antelación.

La Junta de Gobierno de la Comunidad, podrá anular la presente licitación o declarar desierta la adjudicación, si ninguna de las ofertas recibidas mereciera su aprobación, no se aceptasen las condiciones particulares que en su caso estableciera, o cualquier otra causa de índole técnico, financiera o legal que así lo aconsejara.

Curbe, 1 de marzo de 2018.— El Presidente de la Comunidad de Regantes, Lorenzo Peña Arenas.